

Sesión 33.a Ordinaria, en Miércoles 19 de Julio de 1944

(Sesión de 14.45 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNALES

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.o—El señor Yáñez plantea una cuestión reglamentaria relacionada con la citación a la presente sesión.

2.—Continúa la discusión del proyecto que obliga a los criadores de ganado lanar en Magallanes a reservar un porcentaje de animales para el consumo interno de la provincia, y queda pendiente el debate.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1) CUESTION REGLAMENTARIA

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente, para plantear una cuestión reglamentaria

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente: la citación para esta sesión dice que esta sesión se verificará "por acuerdo de la Corporación".

El señor ZAMORA.— Se rectificó.

El señor YAÑEZ.— Yo no he recibido la rectificación y entiendo que no hay acuerdo de la Corporación. Puede ser que sea un error de mi parte; pero, en tal caso, ruego a Su Señoría que tenga a bien pedirle al señor Secretario que lea el acuerdo que existe para que esta sesión se verifique, según dice la citación.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— La citación dice: "Por orden del señor Presidente, quien hace uso de la facultad que le confiere el artículo 81, letra b) del Reglamento"...

El señor YAÑEZ.— Esa citación no ha llegado a poder de todos los señores Diputados, porque la que yo recibí, como la que recibieron igualmente los demás Diputados de mi Partido, se refiere a un acuerdo de la Corporación.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Está equivocado Su Señoría, porque la citación que tengo a la vista dice: "Por orden del señor Presidente, quien hace uso de la facultad que le confiere el artículo 81, letra b) del Reglamento"...

El señor YAÑEZ.— La citación que se me acaba de pasar en este momento dice lo que Su Señoría acaba de leer; pero la que nosotros hemos recibido no estaba concebida en estos términos y como no deseo que para el futuro se sienta el precedente de citar a la Cámara en virtud de un acuerdo que no existe, formulo esta observación.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Yáñez que lea en forma completa la citación que recibió.

El señor YAÑEZ.— La citación que yo he recibido, como la que han recibido los miembros de mi Partido, dice así: "Por orden del señor

Presidente motivada por un acuerdo de la Corporación...

El señor DIAZ.— Si ya la leyó, Honorable Diputado, para qué la lee nuevamente!...

El señor YAÑEZ.— Este acuerdo no existe. Ahora el señor Presidente nos dice que la cita se ha hecho en virtud de su facultad reglamentaria. Son dos cosas completamente distintas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YAÑEZ.— Le ruego a Sus Señorías que no me interrumpan.

La citación que yo recibí dice que el señor Presidente de la Corporación ha citado a sesión por acuerdo de la Corporación.

El señor ZAMORA.— No, señor.

El señor YAÑEZ.— Su Señoría dice que no, porque no conoce el documento que tengo yo en mis manos, o sea, la citación.

La voy a leer.

“De orden del señor Presidente, motivada por un acuerdo de la Corporación...”. O sea, señor Presidente, en cumplimiento de un acuerdo que no existe, Su Señoría cita a sesión.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Léala completa, Honorable Diputado.

El señor YAÑEZ.— La voy a leer nuevamente.

“Por orden del señor Presidente, motivada por un acuerdo de la Corporación...”

El señor DIAZ.— Su Señoría está “saboteando” la sesión.

El señor YAÑEZ.— No trato de obstruir la sesión, Honorable Diputado.

El señor DIAZ.— Es que ya ha leído varias veces lo mismo.

El señor YAÑEZ.— Porque Su Señoría no entiende nunca.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YAÑEZ.— Deseo, Honorable Presidente...

El señor BERNALES (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor YAÑEZ.— Con todo gusto.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Manifiestamente aquí ha habido un error. La citación que ha leído Su Señoría se mandó retirar y se repartió otra.

Esta nueva citación no alcanzó a llegar tal vez, oportunamente a sus manos, Honorable Diputado, pero se repartió a última hora de ayer.

El señor YAÑEZ.— Celebro la explicación del señor Presidente, porque no soy “saboteador” de sesiones, como algunos Honorables colegas han insinuado.

Mi propósito era que no se sentara precedente en el sentido de que, sin existir acuerdo de la Corporación, pudiera citarse, no obstante, invocando un acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NUÑEZ.— Su Señoría obstruye cuando se le ocurre.

El señor YAÑEZ.— Jamás he obstruido...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

2.—OBLIGACION DE LOS CRIADORES DE GANADO LANAR DE MAGALLANES DE RESERVAR UN PORCENTAJE DE SUS ANIMALES PARA EL CONSUMO INTERNO DE LA PROVINCIA.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que obliga a los criadores de ganado lanar de Magallanes a reservar el diez por ciento de sus animales de esquila para el consumo interno de la provincia.

Boletín 5,093.

Diputado Informante es el Honorable señor Ojeda.

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Los criadores de ganado lanar de la provincia de Magallanes deberán reservar y entregar anualmente hasta un 10 o/o de sus animales de esquila, para el consumo interno de la provincia. Estos animales serán entregados beneficiados por cuenta de los propietarios entendiéndose que el cuero y demás subproductos serán de su beneficio.

Artículo 2.º— Se exceptúan de la obligación establecida en el artículo anterior, por el plazo de cuatro años, contado desde la fecha de iniciación de sus trabajos ganaderos, a los criadores de ovinos que posean terrenos de las nuevas subdivisiones y que tengan menos de 3.000 lanares.

Artículo 3.º— El precio por kilo de los animales beneficiados a que se refiere esta ley, el de venta al consumidor y la cuota que en cada caso deberá reservarse por los criadores, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.º, serán determinados por el Comisariato de Subsistencias y Precios, previo informe de una Comisión que presidirá el Veterinario Provincial y que integrarán el Alcalde de Punta Arenas, un representante de los ganaderos, un representante de los empleados y un representante de los obreros designados por sus respectivas organizaciones.

Los componentes de esta Comisión desempeñarán sus funciones ad honorem.

Artículo 4.º— Dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación de esta ley, el Ministro de Agricultura, previo informe de la Comisión que establece el artículo anterior, dictará el Reglamento respectivo.

Artículo 5.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA.— Señor Presidente: había quedado con la palabra en la sesión anterior en que se trató este proyecto, el Honorable señor Del Canto.

Yo desearía que terminara sus observaciones el Honorable señor Del Canto, y que usaran de la palabra otros Honorables colegas, que desean intervenir en el debate, porque como soy Diputado Informante, y ya informé el proyecto, sólo me restaría ponerme a disposición de los señores Diputados para absolver las consultas que

quieran hacerme y rectificar los errores en que puedan incurrir.

El señor DEL CANTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BERNALES (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DEL CANTO.— En las sesiones del año pasado, en que se discutió este mismo proyecto, hice valer los reparos u objeciones fundamentales, en virtud de los cuales este proyecto, debe ser rechazado por la Honorable Cámara. En efecto, el propio Honorable Diputado Informante ha dado una de las principales razones para su rechazo.

El artículo 3.º de este proyecto de ley establece que el Comisariato de Subsistencias y Precios, asesorado por una Comisión, fijará la cuota de animales de esquila que los criadores de Magallanes deberán reservar para el consumo interno de la provincia. Señor Presidente, ¿es una novedad dentro de nuestra legislación la de que el Comisariato de Subsistencias y Precios intervenga para fijar precios o determinar cuotas? No lo es. Las mismas facultades que esta ley pretende introducir para Magallanes, las tiene el Comisariato para toda la República.

Un señor DIPUTADO.— Le da intervención al Alcalde.

El señor DEL CANTO.— No da intervención al Alcalde, sino que dice que el Comisariato de Subsistencias y Precios, previo informe de una Comisión que presidirá el Veterinario Provincial y que integrará el Alcalde de Punta Arenas, etc.; de manera que estas autoridades actuarán sólo a manera de informantes. Será el Comisariato de Subsistencias el que resolverá.

El Honorable Diputado informante se ha encargado de demostrar la intervención del Comisariato en Magallanes sin necesidad de esta ley, ya que él mismo dió lectura al decreto de este organismo, que fija los precios del ganado lanar y declara obligatoria la venta, para el consumo de la población, del 2 o/o de los animales de esquila de los establecimientos ganaderos.

El señor OJEDA.— ¿Por qué no hace una defensa de los ganaderos de Magallanes en una forma sincera y correcta? Los datos que ha proporcionado Su Señoría se refieren exclusivamente al número de animales que existen en la isla de Tierra del Fuego, para cuya población el cuociente citado es el necesario, pero no así para toda la provincia de Magallanes.

Si Su Señoría tiene un fervor especial por la defensa de los intereses de los grandes terratenientes de Magallanes, ¿por qué no lo declara francamente y hace honor a esta posición?

El señor DEL CANTO.— Honorable Diputado, estoy defendiendo francamente los intereses públicos y los intereses de la nación.

El señor OJEDA.— Pero, Honorable Diputado...

El señor DEL CANTO.— Honorable señor Diputado Informante, lo que he querido establecer en mis observaciones es que no es posible hacer una excepción con la provincia de Magallanes. Allá, de acuerdo con sus atribuciones, el Comisariato puede actuar sin necesidad de las

disposiciones que consulta este proyecto de ley. Ya que Su Señoría pretende hacerme absolver posiciones, y me dice que no es efectivo que en Magallanes el Comisariato de Subsistencias actúa en las mismas condiciones establecidas en este proyecto de ley, debo declararle que sus atribuciones lo facultan para hacerlo, y le agradecería que me dijera dónde está la diferencia entre lo que el Comisariato ha hecho antes y lo que podría hacer ahora en virtud de este proyecto.

El señor OJEDA.— La diferencia está, Honorable Diputado, en que en el proyecto de ley que se está discutiendo, se obliga a todos los criadores de ganado lanar de Magallanes a reservar una determinada cantidad de sus animales y, en cuanto al Comisariato de Subsistencias de la época a que se ha referido Su Señoría, servido entonces por el señor Maldonado, ordenó requisar animales en Tierra del Fuego, porque los ganaderos se negaron a entregar la carne indispensable para las necesidades de la población. En la actualidad los ganaderos, entregan una cuota de carne barata para el consumo de los trabajadores, lo que no significa un perjuicio para sus intereses, ya que los obreros han desistido de aumentos de jornales y mejoras en sus condiciones de trabajo para obtener esa carne. Asimismo, los ganaderos podrían entregar o reservar la carne necesaria para la alimentación de todos los habitantes de Magallanes.

Las observaciones de Su Señoría vienen a demostrar una vez más su actuación cuando fué a Magallanes el año 1935 en esa Comisión Parlamentaria que presidió Su Señoría. Con este motivo se publicó un folleto. Lo tengo a la mano y demuestra que Su Señoría en aquella época también defendió los intereses de los ganaderos de Magallanes. Yo podría leer algunos párrafos de esta publicación, pero antes quiero oír todas las observaciones que formule Su Señoría con el fin de formarme un juicio completo al respecto.

El señor DEL CANTO.— El hecho de que no se haya querido cumplir una orden del Comisariato no es motivo para dictar una ley especial. S. S. no ha desvirtuado absolutamente mi argumento fundamental: el Comisariato tiene en Magallanes, como en toda la República, facultad para hacer cumplir sus resoluciones, actúa en aquella región en las mismas condiciones que en todo el territorio de la República. Si cierto número de ganaderos no han cumplido esta orden (cosa que no me consta a mí, mis datos son contrarios), no quiere decir que el Comisariato esté desautorizado y que no rijan en aquella provincia las disposiciones de ese organismo.

El señor OJEDA.— Pero Su Señoría sabe que prácticamente existen dificultades, puesto que solamente dos o tres compañías ganaderas, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y la Compañía "Sara Braun" y Río Seco tienen frigoríficos. Si requisaran solamente a estas dos grandes compañías, quedarían liberados de la obligación de entregar carne más de 60 u 80 ganaderos de Magallanes. Y esta ley tiende a evitar que se grave en forma exclusiva a las determinadas compañías, y a obtener que se prorratee a todos los ganaderos para que concurren con una cuota de carne en beneficio de la población.

El señor DEL CANTO.— Quedamos en la misma situación, Honorable Diputado.

El Comisariato tiene facultades para obtener ese fin sin necesidad de dictar esta ley. Sobre esto desearía que el señor Diputado diera una explicación.

El señor OJEDA.— Efectivamente, el Comisariato tiene facultades para ello. Pero no se puede en varias épocas, del año llegar a requisar animales a todos los estancieros, y porque no habría dónde beneficiarlos. Por ejemplo, en el caso de la estancia "Los Leones"... ¿Sabe Su Señoría dónde queda esta estancia?... Su Señoría no lo sabe. Y ¿sabe dónde queda la estancia "La Vicuña"? ¿Podría allí efectuarse requisamiento de animales en el invierno?

El señor DIAZ.— Esos datos no se los dieron los patronos.

El señor OJEDA.— En esas estancias no pueden hacerse requisamientos en esta época, porque están prácticamente aisladas del resto de la población. No se puede llevar carne desde ellas a Magallanes.

Y en la actualidad, falta carne en Magallanes. Ultimamente hemos recibido nuevos telegramas de esa provincia en los cuales se reclama de la misma situación.

Para que puedan entregar carne las compañías, que Su Señoría en estos momentos está defendiendo —esta es la verdad de las cosas...

El señor DEL CANTO.— No, Honorable Diputado. Quiero defender a los obreros, precisamente. Lo voy a demostrar.

El señor OJEDA.— Me agradaría que Su Señoría hiciera ese buen papel, una vez en su vida.

Debe considerar Su Señoría que lo fundamental de este proyecto es que tiende a establecer una fórmula legal, ecuánime, que obligue a todos los estancieros, grandes y pequeños a concurrir con un porcentaje determinado de la carne que producen, al alimento de la población de la provincia.

El señor DEL CANTO.— Sin embargo, la ley exceptúa a los parceleros.

Su Señoría me ha dicho que no puede llevarse carne de ciertas estancias de Magallanes en esta época. Esto no es una novedad para mí ni para nadie, porque sabe Su Señoría que en esta época no se benefician animales; el beneficio de animales se hace en primavera, que es la época en que el ganado está en mejores condiciones. Por lo demás, Su Señoría, también sabe que en este tiempo, por lo general, los campos están cubiertos de nieve y, por lo tanto, el pasto, el alimento para el ganado es muy escaso.

El señor OJEDA.— Esta es la opinión del señor Bermúdez, quien es Consejero de la Sociedad Nacional de Agricultura y muy amigo de Su Señoría.

Pero esa no es la realidad. Su Señoría no la conoce porque no ha vivido allá; ha ido sólo en Comisiones pomposas y se ha relacionado nada más que con los Gerentes de las Compañías...

El señor CERDA.— Son los números, las cifras las que hablan, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Esa es pura demagogia!

El señor CERDA.— Hay que ver el promedio

del consumo de carne por habitante en Magallanes en comparación con las otras partes del país.

El señor ASTUDILLO.— Su Señoría está lejos de Magallanes.

El señor URIBE.— ¡Muy lejos!

El señor DEL CANTO.— De consiguiente, el Honorable Diputado con sus interrupciones ha venido a afirmar la circunstancia de que este proyecto de ley no envuelve ninguna novedad, porque sin su despacho el Comisariato General de Subsistencias podría actuar lo mismo en todo el territorio de la República.

Si Su Señoría me dice que el Comisariato no tiene facultad para intervenir en este asunto, yo le debo expresar que eso no es exacto. En todo caso, si así fuera, habría que reformar la Ley general de este Organismo. Pero —vuelvo a repetirle— de acuerdo con la ley vigente, tiene facultades para hacer cumplir sus resoluciones en todas las regiones de la República.

Si se hubiera demostrado por el Honorable Diputado Informante que el Comisariato no tenía facultades o no podría actuar en Magallanes, se habría justificado el proyecto; pero al citar los decretos dictados por este Organismo, ha demostrado, a mi juicio, su inutilidad de una manera clara y palpable.

Ahora bien, señor Presidente, el hecho de que el Honorable Diputado Informante diga que estoy defendiendo a los terratenientes de Magallanes es una afirmación gratuita de Su Señoría, porque he defendido siempre el interés público. La ley que se dictó sobre tierras de Magallanes, —siigo sosteniendo— después de un estudio de dos años, fué la única Ley perfectamente clara y que no envolvía favoritismos para nadie porque en lugar de hacer las excepciones y los privilegios que hoy se han hecho, somete a subasta pública la entrega de estos terrenos y cualquiera podía concurrir a ella, sin necesidad de solicitar favores de nadie...

El señor OJEDA.— ¿Pero quién se va a quedar con la tierra en subasta pública?

El señor DEL CANTO.— ¿Cómo dice, Su Señoría?

El señor OJEDA.— ¿Quién se va a quedar con la tierra si se somete a subasta pública?

El señor DEL CANTO.— Los que estén en condiciones de adquirirlas.

El señor URIBE (don Damián).— Pero los que están en condiciones de adquirirlas son, precisamente, los amigos de Su Señoría.

El señor DEL CANTO.— Así lo resolvió la Comisión después de un largo estudio.

El señor URIBE (don Damián).— Muy mala la resolución.

El señor OJEDA.— Se ve que los pobres no tienen derecho a tener tierras.

El señor DEL CANTO.— Hay más, señor Presidente: la Honorable Cámara no puede desentenderse de los datos de la estadística, que demuestran que no existe el problema de la escasez de carne en Magallanes. Y no solamente quiero referirme a los datos estadísticos, sino también al hecho, que es bien curioso, de que en una entrevista que se hace en la revista "Zig Zag" al señor Alcalde de Natales, don Sandallo Vivar...

El señor ARIAS.— Muy conocido.

El señor ACHARAN ARCE.— Socialista.

El señor OJEDA.— No es socialista, señor Diputado,

El señor DEL CANTO.— Aparece en el últi-

mo número de esta revista esta noticia. Digo que resulta curioso que se diga por este funcionario que los problemas que existen actualmente en Magallanes son los derivados de la falta de agua potable y de luz, sin referirse, absolutamente, a la escasez de carne...

El señor DIAZ.— ¡Entonces, sobra la carne en Magallanes...! ¿No es cierto, señor Diputado? Seguramente que sobra la carne y la gente reclama sólo porque quiere... ¡Qué divertido!

El señor DEL CANTO.— Le voy a demostrar a Su Señoría cuál es el consumo de carne en Magallanes en relación con el consumo de carne de las provincias del norte y verá que en Magallanes este consumo es de 167 kilos por habitante, contra 9 kilos en Chiloé y contra 33 kilos en Santiago, y a precios muy distintos.

El señor GODOY.— Honorable Diputado, ¿por qué no dice la cantidad que consume la gente de Magallanes en verduras, frutas y otro tipo de alimentos?

El señor DEL CANTO.— Entonces no se trataría ya del problema de la carne.

El señor GODOY.— Es que la carne constituye casi el alimento exclusivo de la gente de Magallanes. Allá pasa lo mismo que en la pampa argentina, donde la gente vive casi exclusivamente con los asados, donde la alimentación es casi totalmente carnívora, porque no hay otros productos para comer...

El señor LABBE.— Pero me parece que con esta ley no se remedia esta situación.

El señor GODOY.—... y las verduras y las frutas tienen precios prohibitivos. Hace quince años, en plena abundancia, el kilo de uva costaba 25 pesos en Magallanes, y, 50 pesos un melón de medio kilo. Comprobé estos precios en el mismo terreno, porque estuve en esa época en Magallanes, no en visita oficial, sino como simple hijo de vecino.

¿Cuáles serán los precios ahora? Su Señoría debería hacer justicia a los que plantean este problema en la forma en que lo han hecho, a los que se ven obligados a alzar su voz pidiendo aumento de su ración de carne, y, todavía, de un tipo económico, porque allí no hay otro alimento que éste.

El señor OJEDA.— La que le dan a los obreros es carne de inferior calidad...

El señor DEL CANTO.— Haciéndome cargo de las observaciones de Su Señoría, expreso que, con este proyecto de ley, no se va a modificar la situación ni se va a obtener que vayan otros productos allá, sino que se establece un régimen que hoy está en vigencia, o sea, que el Comisariato determina los precios de la carne y el porcentaje que se reserva para el consumo de la población.

Y es esto lo que yo sostengo y quisiera que el señor Diputado me probara que este organismo no funciona allá, que hay, en la ley que lo creó, una disposición que establece esta excepción. Mientras Su Señoría no me pruebe que el Comisariato no puede actuar allá y que no existe, en consecuencia, en Magallanes una rama de ese organismo que está asesorado por una comisión compuesta por el Alcalde, etc., yo seguiré sosteniendo que este proyecto es totalmente inútil. Porque, ¿cuál va a ser el cambio que se va a obtener?

El señor GODOY.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor DEL CANTO.— Con todo gusto.

El señor GODOY.— Todos sabemos, la práctica así lo ha demostrado, que el Comisariato es un organismo casi inoperante en un régimen económico como el actual.

El señor DEL CANTO.— Entonces no surtiría efecto esta ley porque con ella no va a cambiar el régimen económico.

El señor GODOY.— Siempre se ha hablado de reformar la ley que lo estableció o de completarla. Por eso es conveniente que se agregue esta disposición como garantía de que ha de ser cumplida la misión del Comisariato y de que se ha de dar satisfacción a la población de trabajadores y de la clase media de Magallanes, que no consume otra cosa que carne. He estado allí y he visto lo que consume la gente en la época a que me he referido. De ahí que sea bueno, repito, que se dicte una ley como ésta, que sirva de garantía de que se van a cumplir las finalidades propuestas y que el proyecto consigna claramente.

El señor DEL CANTO.— Este proyecto no alterará la situación existente y en cambio va a crear otros problemas que son graves, y que hay que considerar. Por el momento cabe considerar que la sociedad productora de carne, contribuye, graciosamente, a la entrega de carne barata, la cual se vende más o menos a 50 centavos el kilo...

El señor DIAZ.— Le ruego permitirme una interrupción, Honorable señor Del Canto.

El señor DEL CANTO.— Como no.

El señor DIAZ ITURRIETA.— Su Señoría manifestaba recientemente que no existe el problema de la falta de carne en Magallanes. He salido de la Sala para recoger un telegrama que la fracción parlamentaria comunista ha recibido y que ruego a Su Señoría me permita leer. Dice así: "Pueblo de Natales reunido en magno comicio público auspiciado por el sindicato de caminos y frigoríficos solicita de Su Señoría interponga sus buenos oficios frente al atropello insólito del Gerente de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego al amenazar a los obreros con racionar la venta de carne barata estipulada en convenios de trabajos firmados ante la primera autoridad de la provincia (punto) Carne que obtuvieron los obreros el año 1931 mediante la rebaja de un diez por ciento de sus salarios (punto) En este comicio participaron los Partidos Socialista, Radical, Comunista y Socialista Grovista, Sociedad Madres de Familias y Comité Veinticinco de Octubre quienes piden su intervención, pues la primera autoridad de la provincia no representa garantías para la clase obrera.— (Fdos.) por el Sindicato de Caminos y Frigoríficos, Pedro Irribarra, presidente — Carlos Alvarez, secretario".

Como podrá ver Su Señoría, esta situación no sólo constituye un problema para los obreros sino que para toda la población, en conjunto. Las empresas pasan por sobre ellos, atropellando los convenios por los que están obligadas a venderles carnes más baratas. Si hubiera abundancia de carne, como dice Su Señoría, los obreros no tendrían que recurrir a los conflictos, como lo han hecho, para que se les fije una cantidad determinada a un precio también determinado y en proporción con la calidad del producto.

Solamente quería probarle al Honorable señor Del Canto que, en realidad, existe el problema, como lo comprendemos todos. No sé por qué Su Señoría se cierra ante una realidad como ésta.

No quiero creer que se preocupe de defender po-

siciones capitalistas, que no tienen razón de ser, ya que suponemos que el patriotismo de Su Señoría debe llevarlo al convencimiento de que hay que solucionar, de una vez por todas, este problema, dándole una satisfacción a este anhelo de la población de Magallanes, que es un anhelo también de todo el país.

Nada más, y muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor DEL CANTO. — Pero Su Señoría, al parecer, no ha reparado bien en que el proyecto de ley establece que en la fijación del precio, por kilo, de los animales beneficiados, — del de venta al consumidor — y en la fijación de la cuota que deberán destinar los criadores al consumo de la población intervendrá, sólo el Comisariato General de Subsistencias y Precios. Es sobre esta circunstancia en la que yo insisto. Actualmente, este organismo actúa exactamente con las mismas facultades que aquí se consultan en toda la República. En consecuencia, nada tiene que ver esto con una amenaza que, en realidad, no es efectivo que exista, pues no se ha traducido, en la práctica, en ningún hecho concreto. Y se trata sólo de una amenaza, cuando dicen que van a hacer tal cosa.

El señor OJEDA. — Pero hubo una huelga, Honorable colega.

El señor GODOY. — El año pasado.

El señor DIAZ. — Toda la población de Magallanes se declaró en huelga, apoyada, incluso, por el partido de Su Señoría, debido, precisamente, a que no se resolvía este problema de la carne.

¿O acaso lo ha olvidado Su Señoría?

El señor OJEDA. — Pero, H. colega, si el único miembro del partido a que pertenece el Honorable señor Del Canto, el señor Amadeo Bermúdez, manifestó que no había razón para declarar la huelga...!

El señor DEL CANTO. — Parece que Su Señoría "tuviera sangre en el ojo", como se dice, por el señor Bermúdez, a quien yo estimo...

El señor OJEDA. — Sí, Honorable Diputado, porque el señor Bermúdez es el representante de los explotadores de tierras y obreros chilenos en Magallanes, donde se me explotó mucho cuando yo era muchacho.

El señor MONTT. — Su Señoría no tiene el aspecto de un explotado.

Varios señores DIPUTADOS. — No lo tiene, absolutamente!

El señor OJEDA. — No es raro lo que dicen Sus Señorías, pues creen que un individuo, para que sea o haya sido explotado, debe andar enclenque mal vestido, roto y mugriento. Si presenta otro aspecto, no creen que un individuo puede haber sido explotado; Sus Señorías creen tener el monopolio de todo!

El señor DEL CANTO. — En sesiones pasadas, señor Diputado, demostré que el tratamiento que le dan a los obreros de Magallanes es único en la República.

He presenciado cómo es abundante la comida y los salarios que se dan en Magallanes, especialmente, la comida que se da en muy buenas condiciones. Me permití leer aquí el contrato colectivo de trabajo, en que se demuestra todo lo que le dan al obrero al almuerzo, al desayuno...

El señor OJEDA. — ¿Lo que le dan? ¡Lo que el obrero ha conquistado! porque no acepta limosna, y esas conquistas han costado mucha sangre, prisiones y relegaciones de hombres y mujeres de esa tierra.

El señor DIAZ. — La cuestión es que cumplan el contrato los patrones.

El señor DEL CANTO. — Tienen que cumplirlo, porque los obreros son muy exigentes en esta materia.

El señor DIAZ. — A veces, de nada sirven las exigencias, cuando no encuentran el amparo de las autoridades.

El señor DEL CANTO. — Todavía más, me permití referirles un hecho, el que demuestra cómo se respetan estos contratos colectivos en Magallanes.

El señor OJEDA. — ¡La historia del queque!

El señor DEL CANTO. — ¿Qué, Honorable colega?

El señor OJEDA. La historia del pan de dulce.

El señor DEL CANTO. — Claro.

El señor OJEDA. — Es la historia que contó el señor Ross en el banquete que le dieron Sus Señorías, en el año 1935, en Punta Arenas.

El señor DEL CANTO. — ¿Quién, Honorable colega?

El señor OJEDA. — El señor Karniggie Ross.

El señor ARIAS. — El Honorable señor Del Canto podría repetir la historia.

El señor DIAZ. Se le olvidó.

El señor DEL CANTO. — Voy a repetirla...

El señor OJEDA. — ¡Es muy interesante!

El señor DEL CANTO. Efectivamente, es muy interesante.

El señor DIAZ. — Lo mejor sería aprobar el proyecto de ley.

El señor DEL CANTO. — Los obreros de Magallanes que se trasladan de una estancia a otra, dadas las grandes distancias que tienen que recorrer, lo hacen a caballo, cuando no hay automóviles. Pues bien, estos obreros tienen derecho a alojarse en la estancia por la que pasan. Hay en las estancias precisamente, un departamento especial destinado a este objeto y que se llama "para pasajeros".

El señor GODOY. — Porque allá no hay hoteles ni posadas.

El señor IZQUIERDO. — Por lo que sea.

El señor GODOY. — Esto es algo humanitario...

El señor IZQUIERDO. — Quiero decir que allá son humanitarios.

El señor DEL CANTO. — Decía, señor Presidente, que en las estancias hay un departamento especial destinado a los obreros que pasan por ellas, llamado "para pasajeros". Pues bien, en una ocasión hubo un gran alboroto en la cocina o en la mesa, a causa de una protesta. Fué el administrador y toda la gente de la estancia, es decir, los arrendadores, a ver de qué se trataba. Al llegar, preguntaron qué obrero reclamaba. Se les respondió que ningún obrero reclamaba, sino que un pasajero; precisamente, aquél, a quien se le daba alojamiento gratuitamente. Quisieron saber la causa de la reclamación y se les informó que era porque no tenían bastantes pasas los queques que le habían dado a la hora de once. Esto es perfectamente exacto, pues son mejores las once que dan a los obreros en Magallanes que las que nos dan aquí, donde nunca tenemos queques con pasas.

El señor GODOY. — Como ejemplo está muy bonito; pero Su Señoría debe recordar que aquí se ha dicho que el índice más alto de mortalidad por tuberculosis y de morbilidad en el país está en Magallanes...

Varios señores DIPUTADOS. — Por el clima, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN. — No es porque no consuman carne.

El señor GODOY.— ¿Cómo se explica esto Su Señoría?

El señor CORREA LARRAIN.— Eso se debe Honorable Diputado, al clima inclemente de esa región y otras causas...

El señor GODOY.— Esto está demostrando que, pese a toda la carne física que come...

El señor CORREA LARRAIN.— Los obreros de esa región no necesitan más carne porque la tienen. Lo que debemos darles son verduras y otras cosas que les son también necesarias...

El señor GODOY.— Escúcheme con paciencia, Honorable Diputado...

Yo quiero demostrar que, pese a toda la carne física que comen estos obreros, ésta es una carne que no tiene todas las substancias químicas, todas las proteínas y todos los elementos necesarios para la defensa del organismo.

El señor CORREA LARRAIN.— Eso le prueba a Su Señoría que es innecesario que se aumente la carne a los obreros, pues tienen carne: lo que debemos darles son otros alimentos también necesarios a su desarrollo.

El señor GODOY.— Pero la van a racional, Honorable Diputado, sin reemplazarla por ninguna otra cosa.

El señor CORREA LARRAIN.— Si Sus Señorías presentan un proyecto para llevar verduras, papas u otras cosas que necesitan los obreros en esa región, los acompañaremos con todo gusto. Pero es absurdo venir a presentar un proyecto de ley para que se consuma en esa zona tanta o más carne que en Argentina, que es el país que produce más carne en el mundo.

El señor OJEDA.— ¿Su Señoría conoce la vida en Magallanes?

El señor CORREA LARRAIN.— Tengo la estadística de consumo a la mano que puedo dar a conocer a Su Señoría en cualquier momento.

El señor OJEDA.— También la tengo, señor Diputado.

El señor DEL CANTO.— Continúo, señor Presidente.

El consumo de carne en Magallanes es fantástico, superior al de cualquiera región o provincia del norte y, aun, al de muchas regiones del centro del país.

Así, en Magallanes el consumo anual por habitante es de 138,8; en Santiago, de 56,3; en Valparaíso, de 46,3; en Aysen, de 47,4; en Concepción, de 37,6 y en Chiloé, de 9,3.

Lo que viene a probar que en Chiloé, donde la gente es bien formada, bien constituida...

El señor GODOY.— Eso pasa en Chiloé, porque la gente come otras cosas, como pescado, papas, etc.

El señor CORREA LARRAIN.— Los obreros de Magallanes necesitan otras cosas, no carne...

El señor GODOY.— Pero no implantemos en esa región el racionamiento de la carne porque si no se les da otras cosas, su mantención disminuye.

Y a esto corresponde la crítica colectiva del pueblo de Magallanes. El año pasado, Su Señoría bien lo sabe, hubo huelgas generales, cierre del comercio, cierre de las escuelas, hubo paros absolutos, se decretó el estado de sitio, hubo que tomar medidas extraordinarias. Se entregó el control de la situación al Ejército y la Marina, porque este fué un movimiento colectivo en que participó todo el pueblo, el que no lo hizo para divertirse, sino porque había necesidad absoluta de hacerlo.

El señor DEL CANTO.— Insisto en que este proyecto no va a remediar absolutamente nada.

Efectivamente, en su artículo primero dice: "Los criadores de ganado lanar de la provincia de Magallanes deberán reservar y entregar anualmente hasta un diez por ciento de sus animales de esquila, para el consumo interno de la provincia".

En realidad es una disposición inoperante porque, en buenas cuentas, es el Comisariato el que viene a indicar la cuota del tanto por ciento que los criadores deben entregar, y el decreto que dictó ese organismo fijó el dos por ciento.

El señor OJEDA.— Su Señoría está haciendo sus observaciones sobre una base falsa al decir que el Comisariato fijó el dos por ciento porque en Tierra del Fuego... En fin, para qué lo digo, cuando Su Señoría lo sabe perfectamente y sólo se está haciendo el "gringo" o el "italiano" porque le conviene...

El señor DEL CANTO.— No acepto que Su Señoría esté lanzando juicios temerarios sobre mi persona. Estoy muy por encima de las apreciaciones que está emitiendo.

El señor DIAZ.— A lo mejor se enojan los italianos porque los comparan con Su Señoría.

El señor OJEDA.— El Honorable señor Del Canto es reconocido como enemigo único de la población de Magallanes y para muestra voy a leer algo que le dijeron a Su Señoría en el año 1935 en su presencia.

En un discurso, Vicente Foretich, dice lo siguiente:

Y, para colmo de desgracia, el señor Presidente de la Comisión Parlamentaria, don Rafael Del Canto, persona absolutamente desorientada en cuestiones magallánicas, se propone absurdamente hacer fracasar la colonización, influenciado por las grandes sociedades ganaderas, contagiado por los argumentos de los grandes y de la plutocracia magallánica en general.

Así se han revelado en una reciente entrevista, donde declaró enfáticamente que las estancias chicas serían un atraso para Magallanes porque no se podían exportar lanas y carnes bien acondicionadas. Despréndese de este pueril escrúpulo del señor Del Canto, que ha sido instruido a medias. Un Juez para emitir su fallo debe oír a las dos partes en litigio. Omite el señor Del Canto que en Nueva Zelandia existen solamente estancias de 2, 3 y 5 mil hectáreas, como área máxima en terrenos buenos. En zonas malas hay cooperativas o sociedades con un máximo de 18,000 hectáreas. Y, en gran parte, las estancias chicas están constituidas en sociedades. Sin embargo, venden excelente lana. En Magallanes la lana ha adquirido su desarrollo máximo.

Si el señor Del Canto hubiera estado con el pueblo de Magallanes, y lo puede hacer todavía antes de ausentarse, auscultaría otras pulsaciones, y bien pronto se convencería de lo contrario. Todos los que sean propensos a cuestiones estomacales y a cómodos viajes ven todo a través de la retina de los poderosos y de sus semejantes.

En lugar de recorrer la campiña magallánica en lujosos automóviles, hubiéralo hecho modestamente y con otro acompañamiento, habría captado la única realidad magallánica, que es muy diferente que lo que se figura el Diputado liberal.

Y así, le podría leer todo el discurso que es muy interesante.

El señor DEL CANTO.—Yo le puedo decir a Su Señoría que visité esa región con el objeto de formarme un concepto personal de las cosas, y tengo mis razones para manifestar que, en realidad, la parcelación en pequeña escala, como lo pedía todo el pueblo de Magallanes, es un absurdo, y sigo sosteniendo lo mismo. Tan absurdo es, que Su Señoría en este proyecto colocó una disposición que dice:

“Se exceptúan de la obligación establecida en el artículo anterior, por el plazo de cuatro años, contado desde la fecha de iniciación de sus trabajos ganaderos, a los criadores de ovinos que posean terrenos de las nuevas subdivisiones y que tengan menos de 3,000 lanares”.

Es decir, viene a probar que las pequeñas parcelas no están en condiciones de afrontar esta situación de contribuir con carne barata al consumo de la población.

Tampoco puede Su Señoría desconocer el hecho de que la lana que producen estos lanareros de la subdivisión, ya no se cotiza en el mercado en las mismas condiciones y que ha disminuído la cantidad que dan por cada vellón, porque no tienen, tal vez, los recursos necesarios para establecer los baños en buena forma y tampoco para cuidar del ganado como corresponde hacerlo.

Antes, la lana de Magallanes tenía fama de ser la primera del mundo.

El señor OJEDA.—¿Y quién le ha quitado la fama?

El señor DEL CANTO.— Precisamente estos pequeños parceleros, quienes, según confiesa Su Señoría en la disposición que acabo de leer, no están en condiciones de sufragar todos los gastos ni colocarse en las mismas condiciones que los otros estancieros en cuanto a las obligaciones que a éstos se les fijan.

El señor OJEDA.—Su Señoría debe saber— porque tiene mucha vinculación con esto — que la única lana que se exporta es la de las grandes compañías. La de los pequeños estancieros se usa toda para el consumo de las industrias textiles de Chile, lo que antes — óigalo bien Su Señoría — no ocurría, porque las grandes compañías no tenían interés de vender a los precios que les pagaban.

El señor DEL CANTO.—¿Por qué viene para el norte la lana?

El señor OJEDA.—Porque la necesitan las industrias textiles.

El señor DEL CANTO.—Los señores técnicos que van allá a elegir la lana, la desechan porque no tiene las condiciones perfectas de las demás.

Su Señoría sabe muy bien que se hace la selección por gente competente, especialmente contratada, que se lleva la mejor lana al extranjero, porque la pagan bien.

El señor OJEDA.—Permítame, Honorable Diputado. Su Señoría, como se dice, se anda por las ramas, porque sabe que el problema de la exportación de lanas de Magallanes se circunscribe, únicamente, a la Sociedad Explotadora “Sara Braun” y, tal vez, a “La Industrial”. porque ellos tienen su mercado en Inglaterra.

Los pequeños ganaderos de esta última subdivisión,

la venden en Chile, porque ese es el mercado que tienen y porque estas grandes compañías no quieren venderla a los industriales del país.

El señor DEL CANTO.—Porque es de inferior calidad. ¡Cómo va a desconocer Su Señoría este hecho perfectamente demostrado! Es una lana inferior y que produce menos. Sobre el particular le puedo dar algunos datos.

Antes, cuando estaba la Sociedad Explotadora, daba cuatro kilos y tanto por vellón...

El señor OJEDA.—Tres kilos y medio más o menos.

El señor DEL CANTO.—... y ahora da un kilo menos en manos de los parceleros.

El señor OJEDA.—Seguramente puede ser así, porque los animales son más pequeños; pero tampoco Su Señoría nos puede dar ese dato como razón para demostrar que la subdivisión ha fracasado. Si tiene la bondad de leer la Memoria de la Sociedad Explotadora, que debe haber llegado a manos del Honorable Diputado, podrá ver que este mismo fenómeno le ocurrió a las compañías ganaderas de Magallanes, cuando recién se instalaron. Efectivamente, estas compañías tuvieron que empezar a trabajar con animales muy pequeños, descargados de lana, en tal forma que no la tentan ni en el cuello, ni en las patas. Eran animales como los que se crían aquí en la zona central del país.

Después se ha ido mezclando la raza con ejemplares traídos desde Nueva Zelandia, con el resultado de que ahora hay que hacerles dos esquilas, porque el animal se carga tanto de lana, que si no se efectúa otra esquila en el mes de diciembre, se muere de calor. Pero como decía hace un momento, cuando empezaron a trabajar las grandes Compañías, tuvieron que sufrir los mismos contratiempos que experimentan hoy los colonos. En el transcurso de dos años o poco más, estos últimos llegarán a obtener los mismos resultados que aquéllas. De manera que no se puede dar este argumento como razón para decir que ha fracasado la subdivisión.

Ahora deseo referirme al artículo 2.º del proyecto que dice que se exceptúan de la obligación establecida en el Art. 1.º, por el plazo de 4 años, a los criadores que posean terrenos de las nuevas subdivisiones y que tengan menos de tres mil lanares. Como se trata de gente de la clase media, se ha querido favorecerlos con esta excepción, porque se supone que en ese lapso podrán pagar sus deudas y demás compromisos, en forma de que después, a igual que las grandes Compañías ganaderas, puedan entrar a cumplir la obligación que a estas últimas se les impone en el artículo 1.º, es decir, reservar y entregar anualmente hasta un 10 o/o de sus animales de esquila, para el consumo interno de la Provincia de Magallanes.

El señor DEL CANTO.— Cuando comenzaron a actuar estas sociedades, como lo sabe Su Señoría, hace cincuenta años, más o menos, no estaban en condiciones, como lo están ahora los parceleros, de adquirir de las mismas sociedades grandes, todo el ganado que necesitan.

El señor OJEDA.— Parece que los grandes ganaderos no le han informado, que no quieren

venderles animales buenos a los de la subdivisión, a fin de hacerlos fracasar.

El señor OLAVE.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Del Canto?

El señor DEL CANTO.— Muy bien, Honorable Diputado.

El señor OLAVE.— Soy enemigo, señor Presidente, de solicitar interrupciones en estos casos, cuando falta poco tiempo para el término de la sesión, pues se corre el peligro que no se alcance a votar el proyecto...

Un señor DIPUTADO.— Queda tiempo todavía.

El señor OLAVE.— Pero he solicitado una interrupción del Honorable señor Del Canto, porque no puedo desinteresarme de la materia en debate.

Los subproductos de la matanza de los animales, como la lana, el cuero, las tripas, etc., quedan a beneficio de los estancieros y la carne se reserva para el consumo interno de los habitantes de la región. Todo esto no va a significar un gravamen para nadie, ya que este artículo alimenticio se va a vender a su justo valor. Si hay un problema del cual debemos preocuparnos en forma fundamental, creo que es el de la alimentación del pueblo. Preocuparse de la alimentación de los habitantes del país, no solamente es una obligación que pesa sobre los gobernantes y los legisladores, sino que también es una obligación para todos los ciudadanos conscientes y con sentimientos de equidad.

Especialmente este problema debe resolverse en la región austral en que los rigores del clima y los pocos rubros de producción obligan a los individuos a tener una alimentación adecuada.

A pesar de lo simple y elemental de este proyecto, le encuentro un vacío. Yo estaría más de acuerdo con él de lo que lo estoy, si se consultara un pequeño gravamen que sirviera para completar las necesidades de la alimentación popular. Con este objeto, estimo, Honorables Diputados, que se debiera dar facilidades al comercio de verduras, de frutas y legumbres frescas en general y aún más, contemplar el establecimiento de campos experimentales para el estudio de cultivos susceptibles de ser implantados para este efecto, y la elaboración de ellos. Esto es lo que se hace en todos los países progresistas del mundo. Así el gravamen establecido iría en beneficio de los propios ganaderos, de tal manera que estimo que entre ellos no habría oposición para contemplarlo y menos lo habría entre los Honorables Diputados.

Disposiciones semejantes a las de éste proyecto, debieran establecerse para la industria maderera, esto es, reservar la cantidad suficiente para el consumo propio de la región productora de maderas donde su precio es prohibitivo.

Creo que tratándose de un problema tan importante como el de la alimentación popular, no debe demorarse más la aprobación de este proyecto de ley haciendo observaciones sobre materias ajenas a él; dichas materias, que considero muy interesantes pueden ser objeto de otros proyectos de ley o, más bien, de una charla, o de una conferencia de carácter técnico.

El señor DIAZ.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor DEL CANTO.— Su Señoría expresa que

es necesario que nos preocupemos de la alimentación del pueblo. En ese sentido no puedo sino que estar de acuerdo con Su Señoría. Incluso creo que en lugar de tener hospitales tan abundantes, como son los que tenemos en la zona central deberíamos tener una mejor alimentación popular.

Pero, Su Señoría debe estar de acuerdo también conmigo en el sentido de que este proyecto contiene disposiciones que son iguales a aquellas que fijan las atribuciones actuales del Comisariato el que puede reservar la cantidad que quiera de carne para el consumo de la población, racionarla y hacer otras cosas, exactamente como lo hace en otros lugares de la República.

Deseo que Su Señoría se haga cargo de esta situación y comprenda que con esta ley no se va a cambiar el actual estado de cosas. ¿Podría decirme, siquiera, que con esta ley se va a cambiar la autoridad que pondrá en práctica tales disposiciones?

El señor OLAVE.— A pesar de las facultades del Comisariato, hay dificultades para el racionamiento de la población.

De modo que si la ley aclara esta situación, si se evita esa intervención del Comisariato, odiosa como suele ser su intervención en algunas oportunidades, podríamos aprobarla.

El señor DEL CANTO.— El caso es que no evita tal intervención, sino que la establece precisamente en el artículo tercero. Dice que es el Comisariato el organismo que va a actuar.

Este es, señor Diputado, el argumento principal que mantengo: considero que es inútil este proyecto de ley porque el Comisariato actualmente tiene las mismas facultades que en él se contemplan.

Estoy de acuerdo en que podrían dictarse otras disposiciones para abaratar el costo de los productos en esa región, tales como las que permitan llevar artículos de consumo desde otras partes...

El señor OJEDA.— ¿Por qué no presenta una indicación para modificar tal artículo, Su Señoría?

El señor DEL CANTO.— Estimo que con este proyecto de ley se repiten disposiciones legales que ya existen. Es un simple volador de luces que engaña a la gente. Actualmente, con las disposiciones del Comisariato, pueden tomarse las mismas medidas que quiere el Honorable señor Godoy.

Eso está perfectamente establecido.

El señor LOYOLA.— ¿Sabe el Honorable señor Ojeda cuánta carne se consume actualmente en Magallanes?

El señor OJEDA.— Sí, señor Diputado; pero, le agradecería tuviera la bondad de leer el Boletín 5.093, que tiene en su escritorio y encontrará también la respuesta a su pregunta.

El señor BART.— Ciento sesenta y ocho kilos por habitante.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Votemos, señor Presidente.

El señor CERDA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?...

Entiendo que el señor Gumuclo, cuando fué Comisario General de Subsistencias, se trasladó a Magallanes a estudiar este problema, con motivo de un reclamo que hicieron los obreros por la escasez de carne para el consumo de la población. En esa oportunidad, después de conversar con patronos y obreros, llegó a la conclusión de que los

productores deberían destinar un seis por ciento de la producción para el consumo interno de esa región.

Esta cuestión se discutió allá y se llegó a un acuerdo general; todos quedaron conformes.

Este porcentaje significaba el consumo de 144,000 cabezas en Magallanes y entiendo que el acuerdo a que llegó el señor Comisario General —quien estuvo varios días allá enviado por el Gobierno— fué completo.

Entiendo también que si mañana este 6 por ciento es pequeño, el Comisario General de Subsistencias y Precios u otro representante del Gobierno, podría trasladarse a Magallanes a fin de estudiar el problema con los consumidores y productores y, de común acuerdo, se podría ampliar o disminuir esta cuota según las necesidades. No es, pues, imprescindible la dictación de una ley sobre la materia, porque, como ya lo he dicho, no es posible que estos habitantes se alimenten solamente de carne. Sabemos que la alimentación con base principal de carne trae gravísimas consecuencias. Conocemos los profundos trastornos que esto ha producido en Argentina, donde hay enfermos del corazón en todas partes; aun entre los niños se encuentra un gran porcentaje de esta clase de enfermos.

En el sur de Chile, como consecuencia de lo mismo, hay gran número de enfermos de los riñones.

El problema está en llevar a Magallanes toda clase de alimentación y en este sentido creo que todos deberíamos estudiarlo y aportar nuestro concurso para despachar un proyecto de ley en este sentido, si eso fuera necesario. Esta es la verdadera solución del problema, y no la de aumentar el consumo de carne que, me parece, a la larga traería peores consecuencias, por las razones que anoto.

El señor URIBE (don Damián).— En otras partes los obreros se enferman por falta de carne.

El señor GODOY.— Tal vez tenga razón Su Señoría y habría que tender a una disminución en el consumo de carne, pero entretanto se resuelve ese aspecto del problema, no hay otra fórmula que la del aumento del consumo de este alimento.

El señor CERDA.— Muy bien, Honorable Diputado, pero si el Comisario considera que el seis por ciento es pequeño, se podría conversar con los productores y pedirles que aumenten su cuota en porcentajes adecuados para cada región. Creo que esto se podría conseguir, porque entiendo que todos los productores de carne de Magallanes son personas con quienes se puede discutir y llegar a un acuerdo.

Ahora, en cuanto al precio, también me he dado cuenta de que se está vendiendo en Magallanes la carne a un precio muy barato; a un peso el kilo...

El señor DEL CANTO.— A cuarenta, a cincuenta centavos y a un peso el kilo, Honorable Diputado.

El señor CERDA.— Animales que rinden veinte kilos de carne, se están vendiendo a 20 pesos.

El señor OJEDA.— ¿Pero sabe Su Señoría por qué se está vendiendo a cuarenta, a cincuenta centavos y a un peso el kilo de carne en Magallanes?

El señor CERDA.— No lo sé, Honorable Diputado.

El señor OJEDA.— Y, Honorable señor Del Canto, ¿sabe Su Señoría cuál es la razón de por qué se ha podido hacer esto? Por que los obreros de Magallanes se han desistido de obtener mejores condiciones de trabajo y aumentos de salarios, para que se les pueda entregar la carne a este precio...

El señor GODOY.— Como compensación.

El señor OJEDA.—... como compensación. Y todavía más, la carne que se le da es de ovejas que tienen tres o cuatro años...

El señor GODOY.— ¡Hediondas! ¡Qué no se pueden comer...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— ¡...y a los que la comen, no pueden acercárseles nadie, porque a diez metros huelen a ellas! ¡Esa es una carne que no la pueden comer ni los perros de la región!

El señor DEL CANTO.— Toda la carne que se vende en los frigoríficos es fiscalizada y es buena carne, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Yo doy fe de lo que digo, porque he estado en Natales y en Magallanes y conozco el problema...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DEL CANTO.— Esa es la carne sobrante...

El señor CONCHA.— ¡Parece que han querido envenenar al Honorable señor Godoy!

El señor GODOY.— Su Señoría parece que no ha estado allá.

El señor DIAZ.— Los obreros de Magallanes aceptaron una reducción del diez por ciento en sus salarios para obtener carne a un precio más bajo, como lo han expresado los Honorables señores Godoy y Ojeda, y como lo dice el telegrama a que se ha hecho referencia; de manera que la razón del hecho anotado por el Honorable señor Del Canto, de que se vende carne a bajo precio en esa región, se debe a que los obreros han aceptado condiciones onerosas para ellos como es la baja de salarios...

El señor DEL CANTO.— Pero es que desde hace ya más de veinte años, Honorable Diputado, que la Asociación de Ganaderos proporciona carne barata a sus obreros...

El señor DIAZ.— Así lo dice un telegrama que han enviado los sindicatos obreros de Magallanes.

El señor TAPIA.— ¿La Asociación de "Ganaderos"...?

El señor DEL CANTO.— De Ganaderos...

El señor DIAZ.— En el año 1931 firmaron este acuerdo los obreros.

El señor GAETE.— ¿Por qué no terminamos la discusión y votamos el proyecto, señor Presidente?

El señor DEL CANTO.— Ahora bien, señor Presidente, si consideramos conjuntamente el consumo de carne vacuna y ovina, se llega en Magallanes a un promedio de consumo anual de 167,5 kilos por habitante, que se compara con 32,2 para todo el resto del país en el año 1941, incluyendo en la última cifra carne de vacuno, ovino, porcino y caprino.

"Boletín de la Dirección de Estadística de Julio de 1942".

Tiene, pues, razón, el señor Alcalde de Natales para no mencionar la existencia de un pro-

blema que, con las cifras que he dado, no puede existir.

El señor OJEDA.— Pero diga el Honorable señor Del Canto, por qué no menciona el Alcalde de Natales el problema de la carne. El señor San-dalio Vivar es empleado del frigorífico más importante que hay en Puerto Natales; además es comprador de animales; es el hombre que está obligado, en estos casos, a defender estas situaciones, porque está trabajando para esa compañía, y aunque le trabaja solamente tres meses recibe jornal por todo el año.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor GARDEWEG.— Parece director de Sindicato ese caballero!...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor TAPIA.— Es que hay Sindicatos Patronales también.

El señor GARDEWEG.— Por eso mismo.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor GODOY.— ¿Se refiere a los Sindicatos Patronales?

El señor GARDEWEG.— No pertenezco a ellos.

El señor DEL CANTO.— Hay que considerar que, por lo general, los obreros de Magallanes y Natales son dependientes de empresas de frigoríficos, de modo que, según el criterio de Su Señoría, no tendrían libertad para opinar.

Debe también saber la Honorable Cámara que en la población de Magallanes existe la venta de carne barata, y la venta libre. La carne barata se entrega a 40 y 50 centavos el kilo y la de venta libre a dos pesos el kilo.

El señor GODOY.— Con esta propaganda, como gran parte de la población del país hoy no puede consumir carne, a lo mejor resulta que se entusiasma y se traslada adonde se halla esta baratura de la carne. Su Señoría está señalando las ventajas de la región en forma apologética; pero se sabe la temperatura que hay allá.

El señor DEL CANTO.— Y es mucho mejor ahora.

El señor GODOY.— ¿Podría decir el por qué de este cambio?

El señor DEL CANTO.— Porque parece que el invierno se está corriendo hacia arriba.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor DEL CANTO.— El Honorable Diputado señor Ojeda estará seguramente de acuerdo en que ahora es mejor el tiempo allí.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CONCHA.— Están exportando los frescos desde Magallanes.

El señor GODOY.— ¡No sabíamos que Su Señoría era de Magallanes...!

El señor OJEDA.— Está mejor el tiempo en Magallanes porque los ganaderos de la región ahora vienen a Santiago, empiezan a conocer el resto de nuestro país. Antes sólo les importaba visitar las grandes capitales europeas.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Del Canto.

El señor GODOY.— Están llegando a la Cámara ya...

El señor GAETE.— ¿Me permite, señor Presidente? Estimo que el Honorable señor Del Can-

to debe poner término a sus observaciones a fin de proceder a la votación del proyecto.

El señor CONCHA.— No se va a votar de ninguna manera, Honorable Diputado; pierda la esperanza.

El señor BORQUEZ.— En realidad ya no se vota.

El señor URIBE (don Damián).— El Honorable señor Concha se opone.

El señor CONCHA.— Así es.

El señor URIBE (don Damián).— Es claro, como que Su Señoría está dirigiendo el debate...!

El señor CONCHA.— No lo pretendo. Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN.— No ofenda al Presidente, Su Señoría.

El señor DIAZ.— No lo pretendo tampoco.

El señor DEL CANTO.— Voy a continuar, señor Presidente.

La Asociación de Ganaderos de Natales entrega esta carne barata. Es así como antes de la última intervención del Comisariato alcanzó esta entrega a 25,582 animales, o sea, 2.511.640 kilos de carne entregados al consumo de la región.

Lo que hay en esta situación, a mi juicio, es lo siguiente: Su Señoría quiere que no solamente los obreros que trabajan en la ganadería tengan esta carne barata, sino que la tenga también toda la población.

El señor URIBE (don Damián).— Es lo lógico.

El señor DEL CANTO.— Pero eso sería completamente injusto, porque sabe Su Señoría y lo sabe también el Honorable señor Godoy, distinguido maestro, que el personal del Magisterio Nacional, así como el de Carabineros de Chile y el de otras reparticiones públicas, goza de una gratificación especial, la gratificación de zona, destinada precisamente a suplir esta diferencia en el costo de la vida y pagar la carne también.

El señor GODOY.— Pero Su Señoría olvida que esa gratificación es, en realidad, un estímulo que permite llevar y radicar en la región a los maestros, carabineros, y a todo este personal que, para venir al centro del país, una vez al año, a comer más o menos dignamente o a tener contacto con el resto de Chile, debe gastar lo que corresponde a tres o cuatro meses de sueldo.

El señor CONCHA.— Ese es un error...

El señor GODOY.— ¡Qué va a ser un error!

El señor CONCHA.—...porque allá comen mejor y más barato.

El señor OJEDA.— ¿Más barato? Parece que a Su Señoría le pagaron el hotel cuando estuvo en Magallanes.

El señor GODOY.— Yo no sé en qué hotel ha estado el Honorable señor Concha, e cuánto ha pagado o en qué casa se ha hospedado, que le han dado esa comida.

El señor CONCHA.— Por lo menos, no me he hospedado donde lo hizo Su Señoría, cuando le dieron carne podrida.

El señor GODOY.— A mí no me han dado carne podrida. Su Señoría no sabe lo que yo comí.

El señor CONCHA.— Pero Su Señoría lo acaba de decir en la Cámara.

El señor GODOY.— Yo estoy seguro de que Su Señoría siempre ha comido y come manjares y potajes exquisitos.

El señor CONCHA.— No me gustan.

El señor GODOY.— Es claro...

El señor CONCHA.— Por lo demás, los que me convidan no me hospedan con el ánimo de envenenarme, como parece que ha ocurrido con Su Señoría.

El señor GODOY.— No voy a decir aquí que no he comido cosas podridas. Aun más, declaro que me da pena el no poder comer cosas exquisitas, como Su Señoría. Y no me da vergüenza decirlo.

El señor CONCHA.— Pero los que lo convidan quieren matar a Su Señoría. Parece que le tuvieran mala voluntad.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Rue-

go a los Honorables Diputados se sirvan concretarse a la materia en debate.

Está con la palabra el Honorable señor Del Canto.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas.

CRISOLOGO VÉNEGAS S.,
Jefe accidental de la Redacción.